



ADJUDICA EL CONCURSO PROYECTOS ASOCIATIVOS  
EXPLORA REGIONAL CONVOCATORIA PARA LAS REGIONES  
DE ARICA Y PARINACOTA, ATACAMA, O'HIGGINS, MAULE,  
2014.

RESOLUCION EXENTO Nº: 5619/2014  
Santiago 27/02/2014

DOCUMENTO ELECTRONICO CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE  
TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO, 28/2/14

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/1971; en el Decreto Ley Nº 668/74; en el Decreto Exento Nº1615/2013, todos del Ministerio de Educación y en la Resolución Exenta Nº6836/2013, de CONICYT; Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.713, para el año 2014; Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta Nº6816 de 20 de noviembre de 2013, mediante el cual se aprobaron las Bases del Concurso Proyectos Asociativos Explora Regional Convocatoria para las Regiones de Arica y Parinacota, Atacama, O'Higgins, Maule, 2014.
2. La Resolución Exenta Nº5110 de 24 de enero de 2014, la cual se pronuncia acerca de la admisibilidad e inadmisibilidad de las propuestas presentadas al concurso (Anexo A)
3. La Convocatoria del Concurso precitado, publicada en el diario El Mercurio con fecha 24 de noviembre de 2013 (Anexo B)
4. El Acta de Reunión del Consejo Asesor Explora, de fecha 30 de enero de 2014, que selecciona 2 propuestas como adjudicadas (Anexo C) y el Acta Panel Evaluadores se consigna el detalle de las evaluaciones efectuadas a las propuestas admisibles (Anexo D)
5. El Certificado Nº04, de fecha 20 de enero 2014, del Jefe de Finanzas (S) del Departamento de Administración y Finanzas. (Anexo E)
6. Memorándum TED Nº1775 de fecha 30 de enero de 2014, mediante el cual se solicita dictar resolución de adjudicación del presente concurso (Anexo F) y Memorándum TED Nº1992 de fecha 06 de febrero de 2014 (Anexo G), que complementa los antecedentes, ambos del Programa EXPLORA CONICYT.
7. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº1615/2013, del Ministerio de Educación y en la Resolución Exenta Nº6836/2013 de CONICYT.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍCASE** EL CONCURSO PROYECTOS ASOCIATIVOS EXPLORA REGIONAL CONVOCATORIA PARA LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA, ATACAMA, O'HIGGINS, MAULE, 2014, de acuerdo al Acta de Reunión del Consejo Asesor de Explora, que forma parte integrante de la presente resolución y cuyo contenido se reproduce a continuación:

"De acuerdo a estas evaluaciones, y según el puntaje de corte sugerido por el comité de evaluación, el Consejo acuerda adjudicar las siguientes propuestas, por un monto total de \$195.502.000"

Código	Institución	Nombre del proyecto	Director(a) del proyecto	Cobertura Geográfica del Proyecto	\$ Adjudicado
ER140002	Universidad de Talca	Proyecto Asociativo Regional Explora Maule	Rodrigo Ramírez Pino	VII Región Maule	\$ 96.393.000
ER140004	Universidad Católica del Maule	Proyecto Asociativo Regional Explora O'Higgins	Felipe Jacob Marín Isamit	VI Región Libertador Bernardo O'Higgins	\$ 99.109.000

2. CELÉBRENSE los convenios respectivos con los adjudicados y apruébense por los respectivos actos administrativos.

3. ESTÁMPESE por el Oficial de partes la fecha y número de la presente resolución en la Resolución Exenta N°6816 /2013 y Resolución Exenta N°5110/2014, ambas de CONICYT, que las complementa.

4. El Programa Explora notificará de la resolución de adjudicación mediante correo electrónico a todos los postulantes y paralelamente también la enviará mediante carta certificada, adjuntando las evaluaciones y el presupuesto asignado, según se establece en las bases de licitación, punto 11 Adjudicación y Suscripción del Convenio.

5. PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web [www.explora.cl](http://www.explora.cl).

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	26-02-2014
ÍTEM	24 03 163
C. COSTO	EXPLORA

MATEO BUDINICH DIEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO

MATEO BUDINICH DIEZ  
Presidente(S)  
PRESIDENCIA

MBD / MMF / JAV / egg

DISTRIBUCION:

MIRIAM GONZALEZ - Secretaria de Dirección - PROGRAMA EXPLORA

MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799